



Posición de StreetNet International sobre la economía de plataformas y la digitalización de la economía informal elaborada para la Conferencia Internacional del Trabajo - Junio de 2026

Mientras la comunidad laboral mundial se reúne para la 114.^a Sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), StreetNet International desea alzar la voz de los vendedores ambulantes y comerciantes callejeros en el debate sobre la economía de plataformas y la digitalización general del mundo del trabajo, en particular de la economía informal.

Nuestra misión principal es la defensa de los trabajadores por cuenta propia en el marco de la Agenda de Trabajo Decente y la Economía Social y Solidaria (ESS), que sostiene que la inclusión de los trabajadores de plataformas en todo diálogo social y protección laboral es un requisito para una transición justa a la formalidad, tal como se expresa en la Recomendación 204 de la OIT, un instrumento internacional imprescindible para todos aquellos que abogan por el ámbito de la economía informal.

La economía de plataformas como la "nueva economía informal"

La conceptualización de la economía de plataformas es fundamental para el movimiento laboral global. Requiere una regulación estratégica. El Consejo Internacional de StreetNet, durante su reunión más reciente, celebrada en Nairobi en abril de 2026, identificó tres factores clave para la convergencia de los intereses de los trabajadores de plataformas y los vendedores ambulantes y de mercado. Creemos firmemente que los trabajadores autónomos que trabajan en la economía informal comparten varios intereses.

- **Participación activa en la venta online:** Nuestros miembros no son víctimas pasivas de la tecnología; son participantes activos que utilizan herramientas digitales para comprar y vender productos como una extensión moderna de sus puestos físicos.
- **Desplazamiento del mercado:** En muchos casos, las plataformas digitales han desplazado las fuentes de trabajo tradicionales, trasladando efectivamente la "calle" al espacio digital y haciendo necesaria la presencia en estas plataformas para la supervivencia económica. Esto no significa que los trabajadores de plataformas deban ser vistos como competidores, sino que nuestros intereses coinciden en exigir derechos y reconocimiento como trabajadores.
- **Identidad como «trabajadores por cuenta propia»:** Rechazamos la etiqueta de «microempresarios», que no refleja nuestra verdadera identidad ni realidad. Nuestros miembros siguen siendo trabajadores por cuenta propia con derecho universal a la protección laboral, independientemente de si sus transacciones se realizan en la calle o a través de una aplicación.

La digitalización no borra la condición de trabajador: complica los mecanismos de explotación al utilizar algoritmos para ocultar las responsabilidades del empleador. Los trabajadores por cuenta propia, tanto digitales como físicos, comparten intereses comunes: **una regulación transparente de las plataformas y la extensión de los derechos laborales a los trabajadores de la economía informal mediante un camino hacia la formalización basado en derechos.**

Barreras estructurales a la formalización

El camino hacia la formalización se encuentra actualmente bloqueado por barreras estructurales. Estas son luchas comunes para los vendedores ambulantes y los trabajadores de plataformas:

Exclusión del diálogo social: Los sindicatos tradicionales suelen ejercer un derecho preponderante sobre el diálogo social, lo que cierra de hecho los sistemas tripartitos tanto a los trabajadores de la economía informal como a los trabajadores de plataformas. Además, la falta de reconocimiento gubernamental de nuestra condición también nos excluye de las plataformas de negociación colectiva.

Evasión de obligaciones por parte de los empleadores: Tanto los trabajadores de plataformas como los vendedores ambulantes y de mercado no tienen empleadores, pero sí dependen económicamente de las estructuras que rigen su trabajo. En el caso de los trabajadores de plataformas, se trata de las plataformas digitales. En el caso de los vendedores ambulantes y de mercado, se trata de los municipios, la administración o los propietarios del mercado y otras autoridades pertinentes. Estas entidades eluden sistemáticamente sus responsabilidades para garantizar el trabajo decente a los trabajadores autónomos que dependen de ellas.

Impuestos sin representación: Los gobiernos están cada vez más dispuestos a gravar a los trabajadores de plataformas, negándoles simultáneamente los derechos y el reconocimiento que deberían acompañar a dichas contribuciones. Esta situación es similar a la de los vendedores ambulantes y de mercado, quienes a menudo pagan impuestos formales e indirectos (directos o indirectos) para poder trabajar, pero reciben poco a cambio. Exigimos que la tributación sea progresiva y esté vinculada al reconocimiento de plenos derechos laborales y a la transición a la formalidad.

Recomendaciones estratégicas para el 114.º período de sesiones de la CIT

La supervivencia y el futuro del movimiento obrero dependen de su capacidad para representar tanto a los trabajadores de la economía informal digitalizada como a los de la economía informal tradicional. **La solidaridad global es la única herramienta capaz de contrarrestar el auge del autoritarismo y la erosión de los derechos laborales, facilitada, entre otros factores, por las plataformas digitales.** Al reconocer el trabajo en plataformas como la evolución digital de formas más “tradicionales” de economía informal, podemos garantizar que el futuro del trabajo no sea de explotación ni de “tributación sin representación”, sino de dignidad, poder colectivo, solidaridad y derechos humanos. Hacemos un llamado a todas las partes interesadas en el 114.º período de sesiones de la CDI para que se unan a nosotros en la consecución de un proceso de formalización fluido y basado en los derechos para todos los trabajadores autónomos del mundo.